



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 188/2016

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2016.

PRONUNCIAMIENTO DE LA CDHDF EN SU 23 ANIVERSARIO

- **El sistema no jurisdiccional de derechos humanos debe ser garantizado en la Constitución de la Ciudad de México.**

Hoy que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) conmemora su 23 Aniversario, es una buena oportunidad para reflexionar sobre el futuro que avizoramos desde este Organismo Público Autónomo, con la finalidad de seguir fortaleciendo una cultura de derechos humanos en la capital del país.

En estos 23 años, la CDHDF es reconocida -con base en sus resultados- como la institución que defiende y garantiza la vigencia de los derechos humanos en la Ciudad de México, y es referente nacional en los ámbitos de prevención, visibilización, defensa, educación y promoción de estos derechos.

En este contexto, estamos atentos a la revisión que la Asamblea Constituyente realizará del proyecto de Carta Magna que presentó el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

La CDHDF hizo llegar a las y los asambleístas información relevante en materia de derechos humanos, misma que está consultable en la página electrónica de esta Comisión:

<http://cdhdfbeta.cd hdf.org.mx/documento-los-derechos-humanos-en-la-constitucion-de-la-ciudad-de-mexico/>

Respecto al reconocimiento de derechos, observamos que el proyecto de Constitución es un instrumento que amplía el reconocimiento de derechos ya conquistados y abre perspectivas para incluir otros nuevos, como el Derecho a la Ciudad, que ni siquiera están considerados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tenemos conocimiento que se considera convertir a la CDHDF en una Defensoría del Pueblo, a la que se dotará de atribuciones para proponer nuevas leyes en favor de los derechos humanos, a la par de emprender juicios políticos contra autoridades que violenten derechos humanos y no acepten reparar el daño a las víctimas. Sin embargo, se deben precisar los alcances y la forma de redacción de los mismos, con principios y bases.

Asimismo, vemos positivo que el proyecto de Constitución contemple garantizar la autonomía de gestión y de decisión a los Organismos Públicos Autónomos, pero también es importante que se garantice la autonomía presupuestal -con todos los candados que sean necesarios- para evitar recortes en los recursos asignados que impidan su operación.

Si bien no se concretó la convocatoria para proponer en materia de la parte orgánica de la nueva Constitución, será importante revisar la nueva atribución de este Organismo Público Autónomo para asesorar a las personas justiciables, es decir, a las personas servidoras públicas que pueden ser sujetas de procedimientos de sanción por su presunta implicación en la comisión de delitos. Esto es abiertamente incompatible con la naturaleza de este Organismo, pues en un momento dado le puede colocar en la situación de defender o asistir, en un mismo proceso relativo a derechos humanos, lo que puede colocarnos como juez y parte.

Otra preocupación es la relativa a la propuesta de considerar a este Organismo defensor de derechos humanos como coadyuvante del peticionario para iniciar un juicio de aceptación contra las autoridades que no admitan las Recomendaciones que emitimos. Ello colocaría a esta Comisión de Derechos Humanos o Defensoría del Pueblo -como sea que se la vaya a denominar en la Constitución de la Ciudad de México- en la posición de tener que litigar ante un tribunal contra la autoridad que haya cometido una violación a derechos humanos, quedando la decisión final en manos de una autoridad judicial.

En la CDHDF consideramos que estos elementos en el proyecto de Constitución que se comenzará a analizar en la Asamblea Constituyente, pueden debilitar a este Organismo Autónomo defensor de derechos humanos.

Por ello, la CDHDF estará muy atenta para coadyuvar en el debate en torno a la figura y alcances de la Defensoría del Pueblo, con la finalidad de que su naturaleza y atribuciones fortalezcan la actuación de este Organismo garante de los derechos humanos, en favor de quienes viven y transitan por la Ciudad de México.

www.cd hdf.org.mx